

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 004-2018/SENAMHI**

Lima, 09 ENE 2018

**VISTO:**

El Informe N° 002-2018/SENAMHI-OPP-UP de fecha 8 de enero de 2018, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que, *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;*

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, se efectúan, en el caso de Habilidades y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora, de la manera siguiente: *“i. Las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 06/GN. Copia de las citadas resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP (Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas) en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazo”;*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 033-2016-EF-50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, donde establece que la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de una Unidad Ejecutora, efectuadas en el mes de diciembre, se aprueban como máximo hasta el 10 de enero de 2018;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, señala que *“El Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es el titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante las entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional”;*



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 221-2017/SENAMHI de fecha 13 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, delega en la Secretaria General, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2017, la facultad para aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, del Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología;

Que, mediante documento del visto de fecha 8 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2017 se han realizado Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en base a los requerimientos presentados por las dependencias, por lo cual solicita su formalización a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas citadas;

Que, teniendo en consideración las normas antes citadas, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales del SENAMHI, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de diciembre del Año Fiscal 2017; en tal sentido, debe expedirse la Resolución de Presidencia Ejecutiva correspondiente, al haberse excedido del plazo de delegación considerado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 221-2017/SENAMHI;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2017, en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2017.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 004-2018/SENAMHI

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0088 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES

5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS

5005578 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DEL FENOMENO EL NIÑO

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5001206 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

5001800 ADMINISTRACION DE LA RED HIDROMETEOROLOGICA

5002038 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - AREQUIPA

5002039 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - CAJAMARCA

5002040 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - CUZCO

5002041 GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - HUANUCO



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,600
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,826
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,099
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	899
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	390	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,611
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	38,181	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	707
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,348
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	148
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,834
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,853	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,990

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 004-2018/SENAMHI

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
5002042	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - ICA	1	5	2	3	0	33
5002043	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - JUNIN	1	5	2	3	0	18
5002044	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - LAMBAYEQUE	1	5	2	3	0	4,138
5002045	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - LIMA	1	5	2	3	0	1,630
5002046	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - LORETO	1	5	2	3	0	407
5002047	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - PIURA	1	5	2	3	0	72
5002048	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - PUNO	1	5	2	3	0	1,703
5002049	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - SAN MARTIN	1	5	2	3	0	650
5002050	GESTION HIDROMETEOROLOGICA Y AMBIENTAL - TACNA	1	5	2	3	0	921
5002239	PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN	1	5	2	3	0	546
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>68,238</b>	<b>68,238</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

RESOLUCION : 004-2018/SENAMHI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001	PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	385
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	14,019
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	14,000	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	385	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	19	0
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>							<b>14,404</b>	<b>14,404</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>							<b>82,562</b>	<b>82,562</b>



VºBº TITULAR  
 PLEGO  
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE  
 OF / DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLEGO  
**Econ. Maximo Silva Vargas**  
 Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 SENAMHI

